



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante el pleno de esta Cámara al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Pablo Quirno, a fin de brindar informes verbales sobre la política exterior adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional en relación con los recientes acontecimientos ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela. En particular, se requerirá que exponga sobre los siguientes aspectos:

- a) Los fundamentos jurídicos y políticos del comunicado oficial de la Cancillería argentina de fecha 3 de enero de 2026, mediante el cual el Gobierno nacional expresó su respaldo a las acciones militares llevadas a cabo por los Estados Unidos de América en territorio venezolano, a la luz de los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la tradición histórica de la política exterior argentina.
- b) La posición adoptada por la República Argentina en el ámbito de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), incluyendo las razones por las cuales se opuso a una declaración regional de condena al uso unilateral de la fuerza, así como el alcance y las implicancias de dicho posicionamiento para la integración regional y la estabilidad de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.
- c) El alcance de las declaraciones públicas y manifestaciones realizadas por el señor Canciller y por funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional en redes sociales y otros ámbitos, dirigidas a líderes regionales, autoridades extranjeras y representantes políticos



nacionales, y su compatibilidad con los deberes de responsabilidad institucional, respeto y tolerancia democrática y conducción diplomática del Estado argentino.

- d) La evaluación del Poder Ejecutivo Nacional respecto de los riesgos que las acciones militares, las injerencias externas y los precedentes de administración o control extranjero sobre Estados soberanos, así como la invocación de doctrinas de seguridad, lucha contra el narcotráfico o el denominado “narcoterrorismo” como justificación para el uso unilateral de la fuerza, pueden implicar para la paz regional, la soberanía de los Estados latinoamericanos y la protección de los derechos humanos.
- e) El estado actual de las gestiones diplomáticas, consulares y políticas realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en forma bilateral o a través de mecanismos multilaterales, con el objeto de obtener la liberación inmediata del ciudadano argentino Nahuel Gallo, integrante de la Gendarmería Nacional, detenido de manera ilegal en la República Bolivariana de Venezuela desde el año 2024, así como las acciones previstas para garantizar su integridad física y el respeto de sus derechos y garantías fundamentales.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto ejercer las atribuciones constitucionales de control político que competen a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los actos del Poder Ejecutivo Nacional, particularmente en materia de política exterior, un ámbito de especial relevancia institucional, estratégica y democrática.

Los recientes acontecimientos ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela, que incluyeron acciones militares ejecutadas por los Estados Unidos de América, la captura y expulsión forzada de Nicolás Maduro y declaraciones públicas sobre la eventual administración o gobierno del país por parte de una potencia extranjera, han generado una profunda conmoción regional e internacional y han reabierto debates centrales en torno al respeto del derecho internacional, la soberanía de los Estados y la solución pacífica de las controversias.

En este contexto, el comunicado oficial emitido por la Cancillería argentina el 3 de enero de 2026, en el cual el Gobierno nacional expresó su valoración positiva de dichas acciones y su respaldo político a la intervención estadounidense, representa un giro significativo respecto de los principios históricos que han orientado la política exterior argentina, tradicionalmente basada en la no intervención, el multilateralismo, la autodeterminación de los pueblos y el rechazo al uso unilateral de la fuerza.

Asimismo, la actuación de la República Argentina en el ámbito de la CELAC, encabezando un bloque de países que impidió la adopción de una condena regional a las acciones militares, contrastó con la posición asumida por otros Estados de la región y profundizó la fragmentación política latinoamericana en un momento de alta sensibilidad geopolítica, con impactos potenciales sobre la integración regional y la estabilidad colectiva.

A ello se suman declaraciones públicas realizadas por el propio Canciller de la Nación en redes sociales, tanto en relación con líderes regionales como con autoridades políticas nacionales, que han suscitado preocupación por su tono, contenido y adecuación a los



estándares de responsabilidad institucional que deben regir el ejercicio de la función diplomática y la convivencia democrática.

La naturalización de este tipo de conductas por parte de una potencia global como Estados Unidos sienta un precedente de extrema gravedad, al habilitar la imposición unilateral de cambios políticos por la fuerza y debilitar aún más un orden internacional ya erosionado, basado en normas comunes y en la igualdad soberana de los Estados.

Asimismo, resulta necesario advertir sobre los riesgos que implica la utilización expansiva de doctrinas de seguridad, lucha contra el narcotráfico o categorizaciones como “narcoterrorismo” para justificar intervenciones militares, detenciones forzadas o cambios de régimen al margen del derecho internacional. La securitización de los conflictos políticos y sociales, bajo lógicas de excepcionalidad permanente, debilita los marcos jurídicos multilaterales, amplía de manera discrecional el uso de la fuerza y sienta precedentes que pueden ser replicados en otros contextos regionales, afectando la soberanía de los Estados y los derechos fundamentales de sus pueblos.

La historia reciente de América Latina demuestra que las intervenciones militares, las sanciones coercitivas unilaterales y las imposiciones externas no han fortalecido la democracia ni garantizado la vigencia de los derechos humanos, sino que han dejado secuelas de violencia, dependencia y fractura social. La democracia no puede ser secuestrada ni impuesta por la fuerza: debe ser construida por los pueblos, en ejercicio pleno de su soberanía y autodeterminación.

En un escenario de fragmentación regional, deterioro de las relaciones multilaterales e intensificación de las disputas hegemónicas entre grandes potencias, América Latina y el Caribe vuelven a ser concebidos como territorios de disputa geopolítica, poniendo en riesgo los consensos construidos en torno a la región como Zona de Paz y debilitando los márgenes de autonomía política de los Estados.

En este marco, no puede soslayarse que las acciones de injerencia y coerción sobre los Estados de la región se vinculan crecientemente con disputas en torno al control y acceso a recursos naturales y estratégicos —energéticos, minerales, hídricos y territoriales—



fundamentales para la transición tecnológica y energética global. La militarización de los conflictos y la imposición de cambios de régimen bajo estas lógicas no solo vulneran la soberanía de los pueblos, sino que refuerzan esquemas de subordinación y dependencia, profundizando las asimetrías estructurales que históricamente han condicionado el desarrollo autónomo de América Latina.

Nada de lo anterior implica desconocer la gravedad de la crisis política, social y humanitaria que atraviesa Venezuela, ni relativizar las violaciones a los derechos humanos denunciadas por organismos internacionales. Por el contrario, la defensa irrestricta de los derechos humanos exige rechazar tanto las prácticas autoritarias internas como las acciones externas que, lejos de contribuir a su protección, profundizan la violencia, el sufrimiento de la población civil y la desestabilización institucional.

En este contexto, es oportuno e imperioso reafirmar que la política exterior no es un ámbito exento del control republicano. Por el contrario, su conducción debe ser compatible con los compromisos constitucionales del Estado argentino, con el respeto al derecho internacional y con un ejercicio responsable del poder público, especialmente cuando se trata de decisiones que pueden afectar la paz regional, la integración latinoamericana y la posición internacional de la República Argentina.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto concurra a esta Honorable Cámara a brindar las explicaciones pertinentes, permitiendo un debate democrático, transparente y respetuoso sobre el rumbo de la política exterior argentina frente a los hechos ocurridos en Venezuela.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

**DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**